

Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS) operativo en 2021



El Consejo Europeo¹ adoptó un reglamento que establecía un sistema europeo de información y autorización de viajes (ETIAS, por sus siglas en inglés) el 5 de septiembre de 2018². Según este sistema, los ciudadanos de terceros países exentos de obtención de visado para acceder a países Schengen, deberán solicitar una autorización de viaje a través del ETIAS antes de viajar a la Unión Europea (UE), que tendría un coste aproximado de 7 EUR por solicitud. La autorización sería válida durante tres años. Se estima que el sistema ETIAS esté operativo en enero de 2021.

¿Por qué es importante?

En la actualidad, más de 30 millones de personas acceden cada año al territorio de la UE sin necesidad de obtener previamente un visado³. El sistema ETIAS de la UE establece que dichas personas soliciten autorización y pagar por ella con antelación. Antes del embarque, las compañías aéreas y navieras deberán verificar si los ciudadanos de terceros países cumplen el requisito de registro europeo y cuentan con la autorización pertinente. Si no dispone de autorización, se denegará el embarque al viajero.

Pese a que se prevé que la mayoría de las solicitudes se procesen en el plazo de cuatro días sin necesidad de más indagaciones, la introducción de este sistema de registro afectará significativamente a las personas exentas de obtención de visado que viajen a la UE. Actualmente hay 61 países no pertenecientes a la UE, pero libres o exentos de visado⁴.

Detalle de los cambios introducidos

La implantación del ETIAS viene motivada principalmente por el incremento de los riesgos derivados del creciente número de viajeros de todo el mundo en la UE y la mejora en la gestión de las fronteras de la Unión.

El ETIAS incluirá una solicitud por vía electrónica que requerirá la comunicación de datos personales, como información sobre formación y experiencia laboral, documentos de viaje oficiales (por ejemplo, pasaporte), primer país de la UE que se tiene previsto visitar, preguntas sobre antecedentes penales, presencia en zonas de conflicto, etc. Tras presentar la solicitud, las personas con edades comprendidas entre 18 y 70 años deberán abonar una tasa aproximada de 7 EUR.

A continuación, la solicitud será cotejada con varias bases de datos, como por ejemplo la EUROPOL. Si hay alguna coincidencia en alguna de ellas, la solicitud se gestionará manualmente y se comunicará al solicitante la aprobación o denegación. La aprobación será válida durante tres años o hasta la expiración del documento de viaje, si este tiene una vigencia inferior a tres años.

Por último, es importante reseñar que la autorización de viaje aprobada de conformidad con el sistema ETIAS no garantiza totalmente la entrada en la UE, ya que las autoridades fronterizas tendrán potestad final, con arreglo a las normas establecidas para la entrada de ciudadanos de terceros países en la UE.

2 | Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS) operativo en 2021

En las fronteras terrestres, la solicitud conforme al ETIAS puede presentarse en los mostradores que se crearán a dicho efecto. La solicitud conforme al ETIAS puede ser revocada por un país miembro en caso de que:

- hayan dejado de cumplirse las condiciones para la autorización;
- se comunique el robo o la pérdida del documento de viaje; o
- se considere que la aprobación se ha obtenido fraudulentamente.

Nota de KPMG

Estas normas serán de aplicación a los países que sean Estados miembros de la UE cuando el sistema entre en vigor en enero de 2021. Esto significa que el estado de una futura participación del Reino Unido en el ETIAS y la aplicación de las normas a los ciudadanos británicos no están claros en este momento. Dado que aún no se ha alcanzado un acuerdo sobre el *Brexit*, parece bastante probable que los ciudadanos británicos que viajen a la UE a partir de enero de 2021 deberán solicitar una autorización de viaje conforme al ETIAS.

Esta circunstancia deberá ser comprobada en su momento por aquellos ciudadanos del Reino Unido que tengan planes de viajar a la UE, así como los responsables de movilidad global de las empresas y proveedores de servicios.

Notas al pie:

1 El Consejo Europeo define las instrucciones y prioridades en materia de políticas generales de la UE. Sus miembros son jefes de Estado o de Gobierno de los 28 Estados miembros de la UE, y actualmente su presidente es Donald Tusk.

2 Si desea más información sobre el ETIAS, véase el documento *EU Legislation in Brief* del Parlamento Europeo en:
[http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/599298/EPRS_BRI\(2017\)599298_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2017/599298/EPRS_BRI(2017)599298_EN.pdf).

3 Véase <http://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20180424IPR02424/pre-screening-visa-exempt-travellers-for-increased-security>.

4 Véase https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/borders-and-visas/visa-policy/apply_for_a_visa/docs/visa_lists_en.pdf.

Contactos

María Antonia del Río
Director
KPMG Abogados
Tel. 91 4563463
madelrio@kpmg.es

Beatriz Campos
Asociado Senior
KPMG Abogados
Tel. 91 4563400
beatrizcampos@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realía
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de Sallent, 2
07003 Palma de Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Edificio Menara
Avda. Buhaira, 31
41018 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96